

Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-29033-19-1453-2019

1453-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de la entidad fiscalizada, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos en el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario negativo por 2,546.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos totales (A)	349,655.4
Egresos presupuestarios (B)	353,376.8
Remanentes del ejercicio anterior (C)	1,175.3
Balance Presupuestario (A-B+C)	-2,546.1

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

Dicho municipio, no proporcionó la información que avalara que cumplió con las razones excepcionales para incurrir en un balance presupuestario negativo.

La Contraloría Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número MTLX/CT/PRA/06/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, en el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo por 6,086.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de libre disposición (A1)	296,611.5
Gasto no etiquetado (B1)	303,872.8
Remanentes de Ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (C1)	1,175.3
Balance Presupuestario (A1-B1+C1)	-6,086.0

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no proporcionó la información que avalara que cumplió con las razones excepcionales para incurrir en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

La Contraloría Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTLX/CT/PRA/07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, generó el Balance Presupuestario negativo y el Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, donde se constató que existen diferencias entre las cifras reflejadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) al 31 de diciembre de 2018 en los conceptos de ingresos totales, egresos presupuestarios y remanentes del ejercicio anterior, como se indica a continuación:

**DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEVENGADAS REFLEJADAS EN LA CUENTA PÚBLICA Y EL
FORMATO DE LA LDFEFM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Miles de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	Formato 4 LDFEFM	Diferencia
Ingresos totales	351,605.4	349,655.4	1,950.0
Egresos presupuestarios	269,963.9	353,376.8	83,412.9
Remanentes del ejercicio anterior	0.0	1,175.3	1,175.3

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario – LDF.

La Contraloría Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTLX/CT/PRA/08/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la LDFEFM.

5. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, en cumplimiento de los formatos que emitió el CONAC para este fin.

6. Se verificó que el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no realizó un estudio actuarial de pensiones y jubilaciones, en virtud de que el municipio es quien le retiene a los trabajadores los conceptos del 12.0% de su Salario Base, Crédito Rojo y Crédito Verde; asimismo, realiza una aportación municipal del 18.0% del Salario Base a la institución denominada “Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala”, quien se encarga de recibir y administrar las aportaciones y retenciones antes mencionadas, las cuales son depositadas directamente en el Fondo de Pensiones Civiles, como lo indica su normativa. Cabe señalar que el estudio actuarial lo presentó el Gobierno del Estado de Tlaxcala, que incluye a los trabajadores, pensionados y jubilados del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, resultado que se indica en la auditoría número 1429-GB-GF.

7. La asignación de recursos para servicios personales en 2018 por 130,072.3 miles de pesos aprobado en el Presupuesto Basado en Resultados 2018 del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, presentó un decremento de 608.3 miles de pesos que representó el 0.5% en términos nominales (2.5% de crecimiento real) respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2017		130,680.6
Crecimiento en términos reales:		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDFEFM		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDFEFM	2.5	3,267.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.6	8,624.9
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2018	9.1	142,572.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto Basado en Resultados 2018 del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala		130,072.3
Decremento (Crecimiento real más inflación)	0.5	608.3

FUENTE: Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 y sus modificaciones.

En relación a los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13, de la LDFEFM.

8. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2018.

9. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no destinó recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) en el ejercicio fiscal 2018.

10. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 154,045.3 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 207,438.6 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 53,393.3 miles de pesos, que se destinaron correctamente al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, aportación a fondos de pensiones y gasto corriente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Tesorería Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala, registra de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que generó estados financieros oportunos, comprensibles y periódicos, los cuales se encuentran alineados con las disposiciones establecidas en el CONAC.

12. Se constató que la información generada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental no coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2018 ni en el formato 6d) de la LDFEFM, como a continuación se indica:

DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS DEVENGADAS EN LA CUENTA PÚBLICA Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
(Miles de pesos)

Estado Financiero/Reporte	Sistema de contabilidad Gubernamental	Cuenta Pública (Estado de Actividades)	Formato 6d) LDFEFM	Diferencias
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto	353,376.8	269,963.9	-	83,412.9
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado de clasificación de Servicios Personales	148,033.5	0.0	0.0	148,033.5

FUENTE: Sistema de Contabilidad Gubernamental para Municipios del Estado de Tlaxcala, versión IV y la Cuenta Pública 2018.

La Contraloría Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTLX/CT/PRA/09/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

13. Se verificó que el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2018 adquirió un crédito simple por 32,000.0 miles de pesos, con la celebración de un contrato de deuda pública a largo plazo con una institución financiera el 28 de septiembre de 2018 y mediante proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, de conformidad a la normativa aplicable, cuyos recursos se destinaron al pago de inversiones públicas productivas (adquisición de patrullas para Seguridad Pública y camiones recolectores de basura, así como para la rehabilitación del rastro y de mercados municipales).

14. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no contrató obligaciones a corto plazo en el ejercicio fiscal 2018.

15. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no celebró operaciones de Refinanciamiento o Reestructura durante el ejercicio fiscal 2018.

16. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, publicó en su página oficial de internet como está establecido, los informes trimestrales y anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a los financiamientos y obligaciones y se verificó que forman parte de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018.

17. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera, con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, y los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Deuda Estatal Garantizada

18. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único

19. Se verificó que el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, inscribió oportunamente en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP un crédito simple por 32,000.0 miles de pesos contratado el 28 de septiembre de 2018, con fecha de inscripción el 9 de enero de 2019 y número de registro P29-0119001.

Sistema de Alertas

20. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, envió información correspondiente al financiamiento contratado en el ejercicio fiscal 2018 a la SHCP dentro del plazo de los 30 días naturales posteriores al término del mes de marzo de 2019, de conformidad con la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018 y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que generó balances presupuestarios negativos y balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, en el cuarto

trimestre y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, sin presentar la información que avalara que cumplió con las razones excepcionales; asimismo, se constató que existen diferencias entre las cifras reflejadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario en los conceptos de ingresos totales, egresos presupuestarios y remanentes del ejercicio anterior y, finalmente, generó información del Sistema de Contabilidad Gubernamental que no coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2018. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales e ingresos excedentes, se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia del sistema de alertas y registro público único.

En conclusión, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tlaxcala, Tlaxcala.